

**1. DATOS GENERALES****Asignatura:** DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA**Tipología:** OPTATIVA**Grado:** 334 - GRADO EN DERECHO (AB)**Centro:** 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE**Curso:** 4**Lengua principal de impartición:** Español**Uso docente de otras lenguas:****Página web:****Código:** 35355**Créditos ECTS:** 4.5**Curso académico:** 2022-23**Grupo(s):** 10 12**Duración:** Primer cuatrimestre**Segunda lengua:** Español**English Friendly:** S**Bilingüe:** N

Profesor: FRANCISCO DELGADO PIQUERAS - Grupo(s): 10				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	2148	francisco.delgado@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber superado previamente las asignaturas Derecho administrativo I y Derecho administrativo II.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Se recomienda haber superado previamente las asignaturas Derecho administrativo I y Derecho administrativo II.

La asignatura de Derecho Público de la Economía constituye parte especial de la materia Derecho Administrativo.

Esta asignatura consiste en el estudio jurídico de la intervención de los poderes públicos en la Economía y analiza el conjunto de normas y medidas de Derecho público mediante las cuáles las Administraciones repercuten en las relaciones económicas entre los sujetos privados y entre estos y aquellas.

Su estudio permitirá al estudiante profundizar en sus conocimientos jurídicos sobre las Administraciones Públicas y comprender de forma más precisa las relaciones entre el poder público y el individuo que se materializan en el planeamiento, vigilancia, fomento y dirección de la economía. Por su contenido eminentemente práctico y el carácter evolutivo de la materia, constituye, por tanto, un complemento de formación muy recomendable de cara a desempeño de funciones relacionadas con las distintas profesiones jurídicas. Se recomienda haber superado previamente las asignaturas Derecho administrativo I y Derecho administrativo II.

La asignatura de Derecho Público de la Economía constituye parte especial de la materia Derecho Administrativo.

Esta asignatura consiste en el estudio jurídico de la intervención de los poderes públicos en la Economía y analiza el conjunto de normas y medidas de Derecho público mediante las cuáles las Administraciones repercuten en las relaciones económicas entre los sujetos privados y entre estos y aquellas.

Su estudio permitirá al estudiante profundizar en sus conocimientos jurídicos sobre las Administraciones Públicas y comprender de forma más precisa las relaciones entre el poder público y el individuo que se materializan en el planeamiento, vigilancia, fomento y dirección de la economía. Por su contenido eminentemente práctico y el carácter evolutivo de la materia, constituye, por tanto, un complemento de formación muy recomendable de cara a desempeño de funciones relacionadas con las distintas profesiones jurídicas.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR**Competencias propias de la asignatura**

Código	Descripción
E01	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E16	Identificar las teorías básicas de la ciencia económica y analizar la realidad social desde una perspectiva económica y su incidencia en el Derecho.
E17	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS**Resultados de aprendizaje propios de la asignatura****Descripción**

Potenciar una conciencia crítica en el análisis del Ordenamiento jurídico.

Valorar críticamente el contexto económico general y el marco jurídico constitucional y europeo dentro del cual se desarrolla el principio democrático en relación con la intervención pública en la economía y de las principales técnicas mediante las que se produce esta intervención.

Resultados adicionales

Resultados propios de la asignatura

Conocer cuáles son los aspectos básicos de algunos de los sectores especiales de intervención.
Conocer cuáles son las manifestaciones de la intervención pública en la economía.

6. TEMARIO

Tema 1: INTRODUCCIÓN

Tema 2: LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA

Tema 3: LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA ECONÓMICA

Tema 4: LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA

Tema 5: LOS SECTORES DE INTERVENCIÓN

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		0.82	20.5	S	N	Exposición teórica por la Profesora de los aspectos más relevantes de la Asignatura.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		1.47	36.75	S	N	Tiempo estimado necesario para asimilar los aspectos teóricos esenciales de la asignatura.
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		0.84	21	S	N	La profesora facilitará una serie de artículos doctrinales que permitirán a los estudiantes preparar convenientemente los seminarios que se realizarán en clase.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.08	2	S	S	Examen escrito que constará de 4 o 5 preguntas concretas sobre el temario.
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas		0.24	6	S	N	Realización de casos prácticos en el aula.
Talleres o seminarios [PRESENCIAL]	Combinación de métodos		0.21	5.25	S	N	A lo largo del semestre se realizarán distintos seminarios en los que se producirá un pequeño debate sobre algunas cuestiones relacionadas con el temario. Esta actividad permitirá completar las exposiciones teóricas realizadas por la profesora.
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		0.84	21	S	N	Lectura y síntesis de sentencias. Trabajo previo a la realización de los casos prácticos en el aula.
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos		0	0	S	N	
Total:			4.5	112.5			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			Horas totales de trabajo presencial: 33.75				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			Horas totales de trabajo autónomo: 78.75				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	Los estudiantes que no puedan asistir regularmente a clase participarán mediante la entrega y exposición para el debate de un trabajo sobre cuestiones actuales del Derecho público de la economía, que se realizará mediante la recopilación y análisis crítico de noticias de prensa relacionadas con la asignatura.
Resolución de problemas o casos	30.00%	0.00%	Resolución de dos casos prácticos en las fechas que serán anunciadas con antelación.
Prueba	60.00%	100.00%	Examen escrito. ACTIVIDAD OBLIGATORIA.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

- En la prueba escrita se valorará tanto el acierto en las respuestas, como la capacidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.
- La valoración de la participación se realizará tomando en consideración tanto una participación continuada a lo largo del semestre, como la capacidad de expresión oral y el razonamiento crítico.
- En la resolución de problemas o casos se valorará la capacidad de síntesis como la capacidad de comprender y valorar críticamente la jurisprudencia del TJUE y TS.

Evaluación no continua:

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El examen constará de dos partes, una teórica con preguntas cortas y una práctica al estilo de los casos que se irán proponiendo y debatiendo en las clases. En la parte práctica se podrán utilizar recopilaciones de normas (códigos). Para poder efectuar la ponderación del 70% (teoría) y 30% (práctica) será preciso obtener al menos un 4 en cada una de las dos partes.

Se valorará la claridad en la redacción, la solidez de la argumentación y el acierto en las respuestas. Asimismo, los problemas de ortografía o redacción podrán acarrear un suspenso en la asignatura.

Entre los criterios de evaluación se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes:

- Dominio de la materia, tanto en su vertiente teórica como práctica.
- Capacidad de síntesis y correcto dominio del lenguaje jurídico-administrativo.
- Claridad en la redacción y argumentación de los casos prácticos.
- Oratoria y adecuada exposición en los debates generados al hilo de los casos prácticos. A este respecto, la asistencia con aprovechamiento y participación será valorada positivamente.

Evaluación no continua:

El examen constará de dos partes, una teórica con preguntas cortas y una práctica al estilo de los casos que se irán proponiendo y debatiendo en las clases. En la parte práctica se podrán utilizar recopilaciones de normas (códigos). Para poder efectuar la ponderación del 70% (teoría) y 30% (práctica) será preciso obtener al menos un 4 en cada una de las dos partes.

Se valorará la claridad en la redacción, la solidez de la argumentación y el acierto en las respuestas. Asimismo, los problemas de ortografía o redacción podrán acarrear un suspenso en la asignatura.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

- Se conservarán las calificaciones correspondientes a "valoración de la participación con aprovechamiento en clase" y "resolución de problemas o casos", siempre que se hubiesen superado.
- En todo caso, se facilitará una alternativa de evaluación a aquellos estudiantes que no hayan superado con éxito los mencionados sistemas de evaluación.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

- Se conservarán las calificaciones correspondientes a "valoración de la participación con aprovechamiento en clase" y "resolución de problemas o casos", siempre que se hubiesen superado en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del curso inmediatamente precedente.
- En todo caso, se facilitará una alternativa de evaluación a aquellos estudiantes que no hayan superado con éxito los mencionados sistemas de evaluación.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Tema 1 (de 5): INTRODUCCIÓN	
Periodo temporal: 2 semanas	
Tema 2 (de 5): LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA	
Periodo temporal: 3 semanas	
Tema 3 (de 5): LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA ECONÓMICA	
Periodo temporal: 3 semanas	
Tema 4 (de 5): LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN LA ECONOMÍA	
Periodo temporal: 3 semanas	
Tema 5 (de 5): LOS SECTORES DE INTERVENCIÓN	
Periodo temporal: 4 semanas	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año Descripción
JOSE LUIS BERMEJO VERA (Dir.)	Derecho administrativo: parte especial	Civitas			2009
LUIS COSCULLUELA					
MONTANEZ Y MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ	Derecho Público Económico	Iustel			2011
MONTERO PASCUAL	Regulación económica	Tirant Lo blanch			2016
RICARDO RIVERO ORTEGA	Derecho administrativo económico	Marcial Pons			2013